

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE TARIFAS DE  
AGUA, DIFERENTES A LAS DEL CÓDIGO  
FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS, FORMULADAS POR DIVERSOS  
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. ...y de Legislación y Administración Municipal; asimismo, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que atienden estos trabajos y del público que concurre a esta reunión.

De igual forma, da la bienvenida a los servidores públicos del Gobierno del Estado que nos acompañan, muchas gracias por su presencia.

Con el propósito de declarar la apertura de la reunión y sustanciar los trabajos de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, pido a la Secretaría pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. En atención de la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

*(Pasa lista de asistencia)*

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Señor Presidente, del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día martes ocho de diciembre del año dos mil quince.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de las Iniciativas de Tarifas de Agua, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por diversos Ayuntamientos de Municipios del Estado de México y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. De acuerdo con el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comunicar que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX, XXII, artículo 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen, diversas Iniciativas de Tarifas de Agua, diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios, formuladas por los Ayuntamientos y Municipios del Estado de México.

Para facilitar los trabajos de este estudio de las iniciativas, ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, por lo que solicito a la Secretaría se sirva leerlos.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura...

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS. Gracias.

En virtud de que han sido circulados entre los miembros de las comisiones unidas, este proyecto de dictamen y en consecuencia es del conocimiento de todos nosotros, solicitaría a la Presidencia instruya para que sólo sea leída la parte introductoria del dictamen y de los resolutivos del mismo por favor.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Quien esté de acuerdo con la propuesta del señor diputado sírvanse levantar la mano por favor.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos; continuó con la lectura.

La Presidencia de la “LIX” Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal el estudio y dictamen de las Iniciativas de Tarifas para los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de Aguas Residuales, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentadas por los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro de Hidalgo, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, para el Ejercicio Fiscal 2016.

De acuerdo con la regla de técnica legislativa y en atención al principio de economía procesal, las comisiones legislativas acordaron estudiar conjuntamente las iniciativas e integrar un dictamen y un proyecto de decreto.

Sustanciado el estudio minucioso de las iniciativas y suficientemente discutido en el seno de las comisiones legislativas nos permitimos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13-A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México emitir los siguientes:

#### RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Son de aprobarse en los términos presentados las iniciativas de tarifas para los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas

Residuales, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativas a los Municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro de Hidalgo, Huixquilucan, Jilotepec, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec, México, para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al presente dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Por lo que hace a las tarifas para derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, diferentes a las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativas a los municipios de Amecameca, Lerma, Metepec, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, México, para el Ejercicio Fiscal 2016, no se autorizan incrementos adicionales y únicamente serán modificadas de acuerdo al aumento que se autorice al salario mínimo.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Técnica del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México y al Instituto Hacendario del Estado de México, con el propósito de que de manera colegiada puedan integrar un trabajo normativo con base en estudios técnico-jurídicos, sobre la prestación de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, y Tratamiento de Aguas Residuales, que sirva de base a los Organismos Operadores de Aguas Municipales para integrar sus propuestas de tarifas de aguas diferentes a las del Código Financiero para el Ejercicio 2017.

CUARTO. Se exhorta a los Organismos Operadores de Agua Municipales, a fin de que con base en la normatividad técnica y jurídica que emitan los organismos competentes en la materia, realicen sus propuestas de tarifas y se comprometan a incrementar una política recaudatoria que incremente sus ingresos, mejoren los servicios en calidad y en cantidad y eficienten sus áreas técnicas y administrativas.

QUINTA. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Muchas gracias Secretario.

Con base en lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de las iniciativas.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Honorables integrantes de las comisiones legislativas unidas, las iniciativas de decreto fueron presentadas al conocimiento y aprobación de la Legislatura por diversos Ayuntamientos de Municipios del Estado de México, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Con sujeción al procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompañan y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. ¿Alguien más?

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. La lista de oradores está integrada por el diputado Vladimir, por el diputado Mario Salcedo, por el diputado Miguel Sámano y por un servidor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Vladimir Hernández.  
DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS. Primero, el Grupo Parlamentario de morena, me gustaría decir.

Unos momentos antes estuvimos platicando con el diputado Rafael Osornio y la verdad celebramos esta resolución de no aumentar precisamente las tarifas de agua, fue un, lo celebramos y de manera puntual, de acuerdo a los argumentos que se nos han dado, me parece que se hizo un análisis conveniente, para que efectivamente no se diera este aumento y sobre todo por varios elementos que nosotros quisiéramos también exponerlos.

Uno de ellos tiene que ver precisamente con que en estos momentos es una administración pública saliente y no sería pues conveniente aunado pues al dictamen que se diera este aumento de salarios.

En otro sentido, solamente quisiéramos señalar también, este dictamen menciona sobre que la unidad de medida va a ser el salario mínimo, ya previamente lo platicábamos, quizá parezca obvio para algunos, pero quizá haya algunos otros ciudadanos que nos estén viendo desde la página de Internet y es necesario aclararlo, si bien es cierto, que hace algunas sesiones hubo una iniciativa proveniente del Senado de la República, donde se desincorpora el salario mínimo, de cualquier otra naturaleza más que sea solamente el salario pues para los trabajadores y que esas tarifas que se están proponiendo de acuerdo al Código Financiero y que es por normatividad tendrán que ajustarse en su momento a la Unidad de Medida que se determine.

Repito, quizás parezca obvio pero me parece muy importante, quizá nosotros lo conozcamos, pero la gente que está interesada en darle el seguimiento a qué es lo que pasa si van a aumentar o no las tarifas, es importante aclararlo.

Entonces, este aumento se dará de acuerdo a la reglamentación que el Código Financiero tomando como unidad de medida, el salario mínimo que aún está en proceso, discusión en los Congresos Locales, pero en su momento que ya sea la publicación de ese decreto de desincorporar el salario mínimo, se tendrá que ajustar.

De tal manera que nosotros nuevamente decimos: las condiciones en el país, las condiciones en el Estado de México, no son lo mejor que pudiéramos tener, sobre todo en estas fechas y de verdad, el Grupo Parlamentario de morena celebra que no se haga este aumento de tarifas.

Por tanto, el voto del Grupo Parlamentario de morena será a favor.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Salcedo.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Muchas gracias, buena tarde.

Definitivamente vemos con beneplácito por parte del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, esa iniciativa de ley, ese dictamen, ese proyecto de decreto de no incremento más a las tarifas de agua.

Yo creo que es muy importante ahora y qué bueno que exista la sensibilidad de todos los compañeros por una razón, por la economía también de los ciudadanos y qué bueno de que se tomó esta determinación el día de hoy porque millones de gentes van a estar beneficiadas gracias a este cuerpo colegiado de la "LIX" Legislatura y lo más importante de todo esto, es que únicamente se dan los incrementos de acuerdo a el salario mínimo.

Estamos conscientes te digo en la reciente exacción del salario mínimo y ya esperaremos en su momento ya la unidad en la cual pues nos empezaran estar manejando cuál será el salario, vamos a llamarlo así para que podamos empezar a tomar en cuenta todo esto.

Yo les agradezco mucho y de parte de Encuentro Social, festejamos, celebramos que suceda esto, no más incrementos.

Por mi parte es todo, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias señores Presidentes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

El Agua es un líquido vital y un bien estratégico para el desarrollo sostenible de los ecosistemas.

Pero además significa progreso social y económico, por lo que su uso es considerado de interés público.

De acuerdo con el artículo cuarto de la Carta Magna, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y aceptable.

Este precepto constituye un derecho fundamental que debe garantizar el Estado y en el que participan los diferentes ámbitos de gobierno.

En ese sentido, compañeras, compañeros, por ser el orden de gobierno más cercano a las necesidades de la población los municipios tienen la responsabilidad de atender los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos la labor y esfuerzo que realizan las administraciones municipales para la prestación de servicios públicos relacionados con este vital líquido.

No obstante, también advertimos que existen Ayuntamientos que por condiciones geográficas y poblacionales requieren de mayores recursos para la debida satisfacción de las demandas de sus habitantes.

En este sentido y de acuerdo con la opinión de los órganos especializados, coincidimos con la propuesta de los trece municipios que pretenden actualizar sus tarifas de acuerdo al aumento del salario mínimo, por tratarse de un tema tan importante y con la finalidad de proteger la economía familiar de millones de mexiquenses, consideramos que las propuestas presentadas por los 7 municipios que sí plantean incremento en sus tarifas deberán ajustarse a la actualización del salario mínimo vigente.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estaremos votando a favor de esta propuesta.

Es cuanto Presidente.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Osornio.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Gracias compañeros.

Hago uso de la palabra exclusivamente para agradecer a ustedes la confianza otorgada a un servidor para realizar precisamente el estudio y análisis del tema.

Muchísimas gracias.

Pregunto a las diputadas y a los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello sírvanse levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Se considera suficientemente discutido en lo general.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente, agregando que si alguien desea separar algún artículo en lo particular para su discusión en lo particular se sirvan expresarlo al emitir su voto.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular se tiene también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

SECRETARIO DIP. TASSIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ. Antes de concluir esta reunión quisiera agradecer la presencia de los servidores públicos del Gobierno del Estado, del Maestro Francisco Javier Escamilla Hernández.

También agradecer la presencia del Ingeniero Roberto Galván Peña, del Instituto Hacendario, así como también del Presidente Municipal de Mexicaltzingo la señora Zara Vázquez.

Se levanta la Reunión de Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día martes ocho de diciembre del año dos mil quince y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias y buenas tardes.